

Reg<sup>o</sup>

NÚM 24.—(2.<sup>a</sup> Época.) SABADO 25 DE MAYO DE 1872



# MEMORIAL

DE

# INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—7.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 281.—Habiendo sido cubiertas todas las vacantes de Oficiales y clases de tropa que en virtud de lo prevenido en Reales órdenes de 4 de Abril próximo pasado, habían de ser cubiertas con destino al Regimiento de artillería á pié de nueva creación, así como las demás de los Cuerpos de infantería del ejército de Filipinas, según lo dispuesto en circular, núm. 226 de 21 del propio mes, y teniendo solicitado el pase á aquel Archipiélago en el concepto que se expresa los Oficiales y sargentos primeros que se mencionan en las adjuntas relaciones, he tenido por conveniente disponer que á los comprendidos en la marcada con el núm. 1.<sup>o</sup> se les tenga presente en concurrencia de aspirantes al referido pase, por reunir las condiciones prevenidas al efecto por reglamento, los cuales podrán retirarlas antes del plazo marcado en el mismo, en el caso de que no les convenga dicho pase; habiendo quedado desestimadas las de los que comprende la relación núm. 2, por los motivos que en ella se indican.

Cubiertas también las de sargentos primeros y segundos, cabos primeros y segundos según lo dispuesto en la citada circular, se les tendrá presente para las vacantes que en lo sucesivo ocurran en aquel ejército correspondientes al turno de la Península, á los de dichas clases que en su empleo y con ascenso han solicitado su pase con destino al mismo, pudiendo sin embargo retirarlas los interesados, siempre que así lo deseen y no les convenga el mencionado pase.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los interesados á quienes comprenda. Dios guarde á V.... muchos años, Madrid 21 de Mayo de 1872.—CENIA.

# NÚMERO 1.º

*RELACION nominal de los Capitanes, Tenientes, Alféreces y sargentos primeros que habiendo solicitado el pase en el concepto que se indica al ejército de las Islas Filipinas, en virtud de lo prevenido en Reales órdenes de 4 de Abril pasado, se les tendrá presente en concurrencia de aspirantes al precitado pase, por reunir las condiciones reglamentarias.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DE SU PASE.	
Cazadores de Reus.....	Capitan.	D. Alejandro Quiroga García.....	} En su empleo.	
Reemplazo.....	Otro.	Francisco Gabin Delgado.....		
San Quintín, núm. 32....	Otro.	Tomás Campos Ordovas.....		
Saboya, núm. 6.....	Otro.	Luis García del Busto Alvarez.....		
Cazadores de Figueras....	Teniente.	Antonio Ruiz Argamasilla.....		
Constitucion, núm. 29....	Otro.	Adolfo Castro Prieto.....		
Iberia, núm. 30.....	Otro.	Francisco Padilla Muñoz.....		
Cazadores de Figueras....	Otro.	Juan Tirado Ramos.....		
Cazadores de Manila.....	Otro.	Francisco Herraiz y Soldado.....		} Con ascenso.
Idem de Mendigorria....	Otro.	Francisco Antelo y Lopez.....		
Regimiento de Albuera...	Otro.	Gerónimo Almeda y García.....		
Reserva de Barcelona....	Otro.	Manuel Lopez Martinez.....		
Cazadores de Béjar.....	Otro.	Meliton Blanco Benito.....		
Regimiento de Luchana...	Otro.	Eliodoro Moncada y Soler.....		
Idem de Asturias.....	Otro.	Antonio Lopez Haro.....		
Idem de Galicia.....	Otro.	Juan Bosch y Domengue.....		
Cazadores de Béjar.....	Otro.	Federico Añino Zerezuolo.....		

642



CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTOS DE SU PASE.
Reg. Iberia, núm. 30.....	Alferez.	D. Joaquin Bartolomé Perez.....	} Con ascenso.
Cazadores de las Navas...	Otro.	Martin Miguel Becerro.....	
Regimiento del Rey, 1.º..	Otro.	Gregorio Martin Sancho.....	
Reemplazo en Oviedo.....	Otro.	Cristino Bauces Garcia.....	
Reserva de Aranda.....	Otro.	Ramon Suarez de Figueroa.....	
Idem de la Coruña.....	Otro.	Ricardo Amor Garrido.....	
Idem de Granada.....	Otro.	Antonio Zegri Moreno.....	
Idem de América.....	Otro.	Miguel Cáceres Cabrilla.....	
Idem de Albacete.....	Otro.	Agustin Celis Muñoz.....	
Idem de Murcia.....	Otro.	Ricardo Bocio Lopez.....	
Regimiento de Soria, 9...	Otro.	Romualdo Betes Borgas.....	
Reserva de Tarragona....	Otro.	Joaquin Lopez Cámara.....	
Regimiento de Galicia, 19	Otro.	Euilio Martinez Molina.....	
Reserva de Manresa.....	Otro.	Nicolás Alvarez Rodriguez.....	
Idem de Palencia.....	Otro.	José Marluenda Ferer.....	
Cazadores de la Habana..	Sargento 1.º	Nicolás Rodrigo Calzada.....	
Regimiento Navarra, 25..	Otro.	Ciriaco Garcia Garcia.....	
Idem de Asturias, núm. 31	Otro.	Manuel Lopez Solero.....	
Reserva de Avila.....	Otro.	D. José Hereño Dolhaberriague.....	
Regimiento de Iberia, 30.	Otro.	José Delgado Paradela.....	
Cazadores de Mérida.....	Otro.	Vicente Velarde Diaz.....	
Regimiento de Galicia, 19	Otro.	Rodolfo Dominguez Pró.....	
Idem de Zaragoza, 12....	Otro.	D. Enrique Benedicto Barceló.....	
Idem de Gerona, núm. 22.	Otro.	Manuel Landa Benito.....	
Cazadores de Cuba.....	Otro.	Manuel Esteve Pedrós.....	
Reserva de Madrid.....	Otro.	D. Pablo Garcia Lopez.....	

Cazadores de Cuba.....	Otro.	D. José Civeira Silvela.....	} Con ascenso.
Reserva de Granada.....	Otro.	D. Antonio Arroyo Moya.....	
Regimiento de Sevilla, 33.	Otro.	Manuel Tello Lobo.....	
Idem del Rey, núm. 1.º..	Otro.	Dónato Díez Díez.....	
Cazadores de Cuba.....	Otro.	Ceferino Gala Martin.....	

## NÚMERO 2.

*RELACION de los Capitanes, Tenientes, Alféreces y sargentos primeros que habiendo solicitado el pase en el concepto que se indica al ejército de Filipinas, no ha podido concedérseles ingreso en la escala de aspirantes al mencionado pase, por no reunir las condiciones reglamentarias para ello, según se manifiesta.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVOS.
Reg. de San Fernando	Capitan.	D. Angel Menés Martinez.....	} En su empleo....	} Por exceder de la edad reglamentaria.
Caz. Ciudad-Rodrigo..	Otro.	Juan Sanchez Vacas.....		
Reg. Mallorca, 13....	Otro.	Felipe García Peña.....		
Res. de Aranda.....	Otro.	Manuel Celador Hernandez....		
Reg. de Soria, núm. 9.	Otro.	Pedro Moreno Jimenez.....		
Id. Navarra, núm. 25.	Teniente	Eduardo Mondelli March.....	Con ascenso.....	} Por no contar los tres años de permanencia en la Península.
Id. Albuera, núm. 26.	Otro.	Francisco Costa Gonzalez.....	} Idem.....	} Por no contar los dos años de efectividad en su empleo.
Reserva de Almería..	Otro.	Luciano Lostaló Mercader....		
Idem id. ....	Otro.	Francisco Pastrana Llerena....		

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVOS.
Res. Almeria.....	Capitan.	D. José Castra Rojas.....	Con ascenso.....	Por no contar los dos años de efectividad en su empleo.
Reg. de Soria, núm. 9.	Otro.	Juan Billon Serra.....		
Id. Príncipe, núm. 3..	Otro.	Arturo Zancada Conchillos.....		
Id. Cuenca, núm. 27..	Otro.	Ramon Barreiro Rey.....	Idem.....	Por esceder de la edad reglamentaria.
Id. San Fernando, 11.	Otro.	Victoriano Olalla Miguel.....		
Id. Aragon, núm. 21.	Otro.	Celestino Muñoz Alonso.....		
Id. Albuera, núm. 26.	Otro.	Tomás Lara Olivares.....		
Caz. de las Navas, 14.	Otro.	Manuel Fernandez Cocañin....		
Reg. Fijo Ceuta.....	Otro.	José García Orraiz.....		
Reserva de Ronda....	Otro.	Federico Moliné Sanchez.....		
Reg. de Cádiz.....	Otro.	Francisco Soriano Felipe.....		
Id. Aragon, núm. 21.	Teniente	Antonio Alcaraz Vazquez.....		
Res. Alcázar San Juan	Alferez.	Alfonso Porras Villajos.....		
Reg. Rey, núm 1....	Otro.	Manuel Lopez Ramey.....		
Id. Fijo Ceuta.....	Otro.	José Navarro Sanchez.....		
Idem id.....	Otro.	José Urbano Mesa.....	Idem.....	Por esceder de la edad reglamentaria.
Idem id.....	Otro.	Ramon Ortells Lopez.....		
Id. Albuera, núm. 26.	Otro.	José Rubiales Atensiano.....		
Id. Príncipe, núm. 3..	Otro.	José Sepúlveda Sepúlveda.....		
Idem id.....	Otro.	Pedro Cabiado Osaz.....		
Id. Africa, núm. 7....	Otro.	Mariano Ramon Pina.....		
Id. Gerona, núm. 22 .	Otro.	Agustín Piñeiro Rodriguez.....		
Id. Galicia, núm. 19..	Otro.	Tomás Perez Perez.....		

Idem id.....	Alferez.	D. Manuel Maure Menal.....	} Con ascenso.....	} Por esceder de la edad reglamentaria.
Id. Rey, núm. 1.....	Otro.	José Montiel Jimenez.....		
Id. Murcia, núm. 37..	Otro.	Simon Folgar García.....		
Id. Zaragoza, núm. 12	Otro.	Juan Sague Martin.....		
Id. San Quintin, 32...	Otro.	Juan García Franco.....		
Caz. Béjar, núm. 17..	Otro.	Antonio Martin Guillen.....		
Caz. Mendigorría....	Otro.	Pantaleon Gomez Abad.....		
Reserva Almería....	Otro.	Pascual Ipar Aragues.....		
Id. Baeza.....	Otro.	Miguel Cabiñas Valencia.....		
Idem. id.....	Otro.	José Castro del Aguila.....		
Id. Madrid.....	Otro.	Domingo Bargados Paz.....		
Id. Andújar.....	Otro.	Juan Andrés de Pedro.....		
Id. Lorca.....	Otro.	José Alegre Lopez.....		
Id. Búrgos.....	Otro.	Ruperto Ramirez Cañibano....		
Id. Valencia.....	Otro.	José Pradillo Fabregat.....		
Id. Andújar.....	Otro.	Gabriel Praiz Blanco.....		
Id. Pamplona.....	Otro.	Manuel Torralava Yagüe.....		
Id. Vich.....	Otro.	Juan Sanchez Burgueiro.....		
Reemp. C. <sup>a</sup> la Nueva.	Otro.	Pío Martin de la Orden.....		
Reserva Salamanca...	Sarg. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	Julian Hernandez Cifuentes....	} Idem.....	} Por no contar los tres años de permanencia en la Peninsula.
Id. Valencia.....	Otro.	José Moreno Estruch.....		
Reg. Galicia, núm. 19	Otro.	Tomás Lorand Montero.....	} Idem.....	} Por esceder de la edad prevenida por reglamento.
Caz. Manila.....	Otro.	Antonio Berlanga Jimenez....		
Reserva Gerona.....	Otro.	Félix Lamerós Santiago.....		
Id. Cáceres.....	Otro.	Alfonso Rubio Hidalgo.....		
Reg. Sevilla, núm. 33.	Otro.	Domingo Lamas Díaz.....		
Id. Extremadura, 15..	Otro.	D. Benito Mendez Arias.....		
Id. Albuera, núm. 26.	Otro.	D. Ramon Justes Cruz.....		
Id Santiago.....	Otro.	José Mateos Rodriguez.....		

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVOS.
Id. Monterrey. ....	Otro.	Antonio Vizcaino Sanchez. ....	Con ascenso. ....	Por no contar dos años de efectividad en su empleo.
Idem id. ....	Otro.	Amaro Muñoz Cenit. ....		
Idem id. ....	Otro.	Eduardo Sardí Muñoz. ....		
Reg. Córdoba. ....	Otro.	Angel Cuadrillero Casas. ....		
Id. Gerona, núm. 22..	Otro.	D. Bernardo Velasco Ginés. ....		
Idem id. ....	Otro.	D. Miguel Roselló Brú. ....		
Id. Guadalajara, 20..	Otro.	Nicolás Sancho Perez. ....		
Id. Gerona, núm. 22..	Otro.	Pascual Salvador Vega. ....		
Id. Luchana, núm. 28.	Otro.	Salvador Cuadra Delgado. ....		
Id. Cuenca, núm. 27..	Otro.	Baldomero Calderon Martinez. ....		
Cazadores Madrid. ....	Otro.	Juan Arce Torres. ....		
Batallon Provisional..	Otro.	Severiano Gamboa Contreras. ....		
Regimiento Africa. ....	Otro.	Gabriel Araquete Gonzalez. ....		

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular número 282.—Por Real orden de 22 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes, á los seis Tenientes del arma comprendidos en la adjunta relacion con destino á los Cuerpos que en la misma se designan.

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del Cuerpo de su mando y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1872.—CÉLIA.

**TENIENTES ASCENDIDOS A CAPITANES.**

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE VAN DESTINADOS
Saboya. ....	D. Valeriano Villacañas Jimenez.....	Reg. Granada.
Idem. ....	Manuel Mateo de la Torre.....	Res.ª Segorbe.
Res.ª Granada.	Federico Montero Benavides.....	Caz. Béjar.
Id. Málaga....	Enrique Gomez Moreno.....	Res.ª Ronda.
Africa. ....	Vicente Remon de Moncada Paris.	San Quintín.
Iberia. ....	Juan Cívicos Hernandez.....	Res.ª Tarrag.ª

*Dirección general de Infantería.*—1.º Negociado—Circular número 283.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, me dice con fecha 14 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Vicario general Castrense interino lo siguiente:—El Capitan General de Castilla la Vieja, dijo á este Ministerio en 11 del actual lo siguiente:—Exceplentísimo Sr.: El Gobernador Militar de Ciudad Rodrigo, en 9 del actual me da conocimiento del oficio que le trascribe el Comandante Militar de Bejar, del Alcalde de la misma Ciudad, dándole parte del escándalo cometido por el Capellan del 1.º batallon del Regimiento Infantería de Castilla, D. Máximo Corzon el dia 5 del actual, el que por sus obras indecorosas y palabras indecentes, al par que subversivas, obligó á que se le redujese á prision por dicha autoridad, tratana»

do de promover disturbios en la poblacion á los gritos de *viva Carlos VII*: habiendo procedido en consecuencia el Juez de primera instancia de aquel partido á instruirle la correspondiente causa.—Enterado el Rey (Q. D. G.) del preinserto escrito se ha servido resolver que el citado Capellan D. Máximo Corzon cese desde luego en el cargo interino que desempeña.—Al propio tiempo y con el fin de evitar que en lo sucesivo se repitan hechos tan lamentables como el presente, ha dispuesto S. M. que cuando ocurra una provision de Capellanes interinos, eleve V. E. á esta Secretaría la oportuna propuesta para su aprobacion, procurando que la eleccion recaiga en Sacerdotes idóneos sin tacha alguna y que jamás se hayan distinguido en su conducta política con actos de hostilidad á las instituciones vigentes, quedando por consiguiente con esta disposicion modificado el art. 30 del Reglamento orgánico del Clero Castrense hasta nueva determinacion.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1872.—CENIA.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 284.—El Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, con fecha 14 del actual, me comunica la resolucion que ha recaido en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la relacion adjunta, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Direccion general á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERIA para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los cuerpos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga el pase á las Comandancias de la Guardia Civil, que se designan en dicha relacion, en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Mayo de 1872.—CENIA.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINO Y CONDICIONES.
Bat. Caz. <sup>o</sup> de Reus, núm. 24.	Soldado.	Juan Blanco Perez.....	Para la Comandancia de Búrgos, por el tiempo de cuatro años sin opcion á premio hasta que debiendo pasar á la reserva pueda entrar en el goce de él si lo hubiere y le corresponde, con arreglo á las disposiciones entónces vigentes.
Reg. América, núm. 14.....	»	Tomás Fulgueira Yañez..	Para la id. de las Baleares por el tiempo de cuatro años con opcion al premio de que se halla en posesion por el compromiso que está sirviendo, pudiendo cuando lo termine ampliar el tiempo que le reste por uno de los plazos y con los beneficios de las disposiciones entónces vigentes.
Id. Saboya, núm. 6.....	»	Pelegrin Barrull Lleyot..	Para la 7. <sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Lérida, si en ella hubiese vacantes, ó para otra, pero con derecho á pasar á aquella cuando ocurran y por el tiempo de cuatro años sin opcion á premio ni declararle derecho á él.
Reserva de Madrid.....	»	Franc. <sup>o</sup> Martínez Alvarez..	Para la Comandancia de Oviedo por el tiempo de cuatro años y sin opcion á premio por hallarse en suspenso.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 285.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio en su comunicacion fecha 10 del actual; y tomando en consideracion las razones espuestas en la misma, se ha dignado resolver, que hasta tanto no quede estinguida la clase de reemplazo en la escala de Alféreces del arma de su cargo, no tenga lugar la amortización de los tres Alféreces en cada batallon de reserva que exceden de los reglamentarios y de que hace mérito el art. 19 del Real decreto de 20 de Febrero último; llegado cuyo caso podrá V. E. disponer que las vacantes que vayan ocurriendo en los Cuerpos activos sean cubiertas las dos terceras partes con dichos Alféreces supernumerarios.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V.... para noticia de los individuos á quienes pueda interesar.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 286.—Siendo urgente conocer con exactitud el efectivo con que cuentan los Cuerpos del arma en principios del próximo mes de Junio, he tenido por conveniente disponer que tan luego como se pase la revista de Comisario me dirijan los Sres. Jefes principales el correspondiente aviso por telégrama, espresando en él sencillamente la *fuera en revista*, y con clasificacion por batallones en los regimientos.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular número 287.—Por Real orden de 20 del actual, se ha servido S. M. promover al empleo de Alférez en propuesta reglamentaria, á los 20 sargentos primeros mas antiguos del arma que se espresan en la adjunta relacion, con destino á los cuerpos que así mismo se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los

interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de Junio próximo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1872.—  
Cénia.

**SARGENTOS 1.ºS ASCENDIDOS Á ALFÉREZ.**

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.
San Fernando...	D. Ramon Robledo y Diaz.....	Reg. Sevilla, 33.
Escuela de tiro..	Manuel Mata y Soto.....	Aragon, 21.....
Caz. Santander..	Pantaleon Pardo y Olmo.....	Ej.º esp.º en Cuba
Principe.....	José Losas Fernandez.....	Toledo, 35.
Rey.....	Mateo Jimenez Martinez.....	Caz. Arapiles.
Caz. Mendigorria	Domingo Ferreiro y Paez.....	Idem, id.
Almansá.....	Francisco Pros y Montaña....	Extremadura, 15.
Córdoba.....	José Roca y Galán.....	Castilla, 16.
Reserva Lérida..	Celestino Saraldi é Ibarrola...	Saboya, 6.
2.º Artillería á pié	Tomás Montiel Sanchez.....	Albuera, 26.
Leon.....	José Guisot Ruiz.....	Infante, 5.
Cantabria.....	José Azcárate Fernandez.....	Zamora, 8.
2.º de Ingenieros.	Francisco Gomez Torrejon....	Mallorca, 13.
1.º de id.....	José Gomez y Peña.....	Zamora, 8.
Idem de id. ....	Juan García Ramirez.....	Idem.
2.º de id.....	Antonio Anguita Romero.....	Idem.
1.º de id.....	José Cervantes Baquero.....	Mallorca, 13.
Caz. Manila.....	Manuel García Galvež.....	Constitucion.
Asturias.....	Cárlos Martin Izquierdo.....	Zamora, 8.
Res.ª Valladolid..	Emilio Espinosa Velasco.....	Córdoba, 10.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 288.—Habiendo regresado á la Península á continuar sus servicios por enfermos, los individuos que expresa la adjunta relacion, procedentes del ejército de Cuba, he tenido por conveniente destinarlos á los Cuerpos que en ella se les designa, y á los cuales les ha sido concedido por el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, cuatro meses de licencia por enfermos para los puntos que se indican.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1872.—  
CÉNIA.

## RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á DONDE SON DESTINADOS.	PUNTOS DONDE MARCHAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Cabo 1.º	Francisco García Moratilla . . .	Reg. Zamora, núm. 8. . .	Santiago. . . . .	Coruña.
Soldado.	Miguel Gimeno Barando . . .	Id. Extremadura, núm. 15	Zaragoza. . . . .	Zaragoza.
Id.	Francisco Fernandez Sanchez. .	Idem Cuenca, núm. 27. . .	San Payo. . . . .	Lugo.
Id.	Manuel Merino Medina . . . . .	Idem Rey, núm. 1. . . . .	Madrid. . . . .	Madrid.
Id.	Miguel Lastra Lostau . . . . .	Idem Príncipe, núm. 3. . . .	Idem. . . . .	Idem.
Id.	José Iborra Moscardó . . . . .	Idem Infante, núm. 5. . . . .	Guova. . . . .	Valencia.
Id.	Ramon Freire Fernandez . . . . .	Idem Murcia, núm. 37. . . . .	Arzua. . . . .	Coruña.
Id.	José Leon Domenech. . . . .	Idem Reina, núm. 2. . . . .	Almería. . . . .	Almería.
Id.	Manuel Mari Itur . . . . .	Idem Galicia, núm. 19. . . . .	Oliva. . . . .	Valencia.
Id.	Benito Casto Fernandez . . . . .	Idem Cuenca, núm. 27. . . . .	Crol (Santa María). . . . .	Lugo.
Id.	José Gonzalez Lago . . . . .	Idem Murcia, núm. 37. . . . .	Olveiroa (Santiago). . . . .	Coruña.
Id.	Francisco Pino Jaro . . . . .	Idem Cuenca, núm. 27. . . . .	Puenteáreas. . . . .	Pontevedra.
Id.	Juan Ramirez Mimau . . . . .	Idem Zamora, núm. 8. . . . .	Beas de Segura. . . . .	Jaen.
Id.	Joaquin del Valle Saez . . . . .	Idem Almansa, núm. 18. . . . .	Laguna de Cameros. . . . .	Logroño.
Id.	Manuel Montolin Salvador . . . . .	Idem Cádiz, núm. 17. . . . .	Fuente de Rubielos. . . . .	Teruel.
Id.	José Rivas Balaguer. . . . .	Idem Saboya, núm. 6. . . . .	Barcelona. . . . .	Barcelona.
Id.	José Regret Viña . . . . .	Idem San Fernando, 11. . . . .	Pineda. . . . .	Idem.
Cabo 1.º	Enrique Dominguez Alonso . . . .	Idem Africa, núm. 14. . . . .	Granada. . . . .	Granada.
Soldado.	Isidro Segura Mercader . . . . .	Idem Burgos, núm. 36. . . . .	Lérida. . . . .	Lérida.
Id.	Antonio Gutierrez Vicente . . . . .	Idem Córdoba, núm. 10. . . . .	Fuentes preadas. . . . .	Zamora.
Id.	Juan Marin Vilches . . . . .	Idem Valencia, núm. 23. . . . .	Sevilla. . . . .	Sevilla.
Id.	Salvador Pudrados Olmos . . . . .	Idem Aragon, núm. 21. . . . .	Sedari. . . . .	Valencia.

- 654 -

Id. Domingo Aranda Rios.

Idem Málaga núm. 40

Escatron

Zamora

Id.	Domingo Aranda Rios . . . . .	Idem Málaga, núm. 40. . . . .	Escatron. . . . .	Zaragoza
Id.	Antonio Ariza Perez . . . . .	Idem Gerona, núm. 22. . . . .	Priego. . . . .	Córdoba.
Id.	Victor Puig Martínez . . . . .	Idem Princesa, núm. 4. . . . .	Madrid. . . . .	Madrid.
Id.	Francisco Moyano Cabello . . . . .	Idem Cantabria, núm. 39. . . . .	Sedella. . . . .	Málaga.
Id.	Cirilo Martin Vicente . . . . .	Idem Rey, núm. 1. . . . .	Torrelaguua. . . . .	Madrid.
Id.	Manuel Bonel Arbiol . . . . .	Idem Granada, núm. 34. . . . .	Alfora de Algimia. . . . .	Valencia.
Id.	Miguel Arcus Lopez . . . . .	Idem Mallorca, núm. 13. . . . .	Almería. . . . .	Almería.
Id.	Joaquin Siniega San Emeterio . . . . .	Idem Zaragoza, núm. 12. . . . .	Santander. . . . .	Santander.
Id.	Bernabé Alvarez García . . . . .	Idem Castilla, núm. 16. . . . .	Campomanes. . . . .	Oviedo.
Id.	Gaspar García Incógnito . . . . .	Id. Extremadura, núm. 15. . . . .	Daroca. . . . .	Zaragoza.
Id.	Antonio Sanchez Gonzalez . . . . .	Idem Cantabria, núm. 39. . . . .	Málaga. . . . .	Málaga.
Id.	Gregorio Panizo García . . . . .	Idem Córdoba, núm. 10. . . . .	S. Andrés de las Puentes . . . . .	Leon.
Cabo 1.º	Ramon Sanchez Acdo . . . . .	Idem Soria, núm. 9. . . . .	Santa Eulalia. . . . .	Oviedo.
Soldado.	Mateo Perez Bustamante . . . . .	Idem Asturias, núm. 31. . . . .	Torno. . . . .	Cáceres.
Id.	Miguel Sanchez Medina . . . . .	Idem Mallorca, núm. 13. . . . .	Granada. . . . .	Granada.
Id.	Francisco Enrique Marquez . . . . .	Idem Gerona, núm. 22. . . . .	San Fernando. . . . .	Cádiz.
Cabo 1.º	Fernando Gonzalez Mayo . . . . .	Idem Zaragoza, núm. 12. . . . .	Salas. . . . .	Leon.
Soldado.	Pascual Notario Lopez . . . . .	Idem Infante, núm. 5. . . . .	Villareal. . . . .	Cast.ª de la Plana
Id.	Juan Hernandez Pichon. . . . .	Idem Asturias, núm. 31. . . . .	Los Santos. . . . .	Badajoz.
Id.	Pedro García García. . . . .	Idem Cuenca, núm. 27. . . . .	Frean (Santa Cecilia). . . . .	Lugo.
Id.	Francisco Cortés Lozano. . . . .	Idem Zamora, núm. 8. . . . .	Málaga. . . . .	Málaga.
Id.	Faustino Ferrer Lloro . . . . .	Idem Cádiz, núm. 17. . . . .	Huesca. . . . .	Huesca.
Id.	Andrés Antonio Dominguez. . . . .	Idem Murcia, núm. 37. . . . .	Ferrol. . . . .	Coruña.
Id.	Antonio Diaz Muñoz . . . . .	Idem San Quintin, 32. . . . .	Villablanca. . . . .	Huelva.
Id.	José Palacios Creceros . . . . .	Idem Málaga, núm. 40. . . . .	Agüero. . . . .	Huesca.
Id.	Eleuterio Martin Ramos . . . . .	Idem Principe, núm. 3. . . . .	Paredes. . . . .	Toledo.
Id.	Francisco Lazo España . . . . .	Idem Princesa, núm. 4. . . . .	Guadalajara. . . . .	Guadalajara.
Cabo 1.º	José Font Serra . . . . .	Idem Saboya, núm. 6. . . . .	Rindones. . . . .	Tarragona.
Soldado.	Isidro Marcos Bellido . . . . .	Idem Navarra, núm. 25. . . . .	Mollet. . . . .	Barcelona.
Id.	Felipe Mestre Domenech . . . . .	Idem Sevilla, núm. 33. . . . .	Barcelona. . . . .	Idem.
Id.	José García Lontana. . . . .	Idem Mallorca, núm. 13. . . . .	Granada. . . . .	Granada.
Id.	José Hernandez García . . . . .	Idem Cuenca, núm. 27. . . . .	Lugo. . . . .	Lugo.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A DONDE SON DESTINADOS.	PUNTOS DONDE MARCHAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Soldado.	Bonifacio Alcañiz Mascaró. . . . .	Reg. Galicia, núm. 19. . . . .	Chiva. . . . .	Valencia.
Id.	José Montalban Perez . . . . .	Idem Cantabria, núm. 39. . . . .	Linares. . . . .	Jaen. . . . .
Id.	Pedro Soler Aracil . . . . .	Idem Aragon núm. 21. . . . .	Alcoy. . . . .	Alicante.
Id.	José Manuel del Espíritu Santo. . . . .	Idem Rey, núm. 1. . . . .	Madrid. . . . .	Madrid. . . . .
Id.	Rufino Pinillos Palomo . . . . .	Idem Córdoba, núm. 10. . . . .	Espinosa de Cerrato. . . . .	Palencia.
Id.	José Antonio Espósito . . . . .	Id. San Quintin, núm. 32. . . . .	S. Bartolomé la Torre . . . . .	Huelva.
Id.	Pascual Rodriguez Herrero. . . . .	Idem Infante, núm. 5. . . . .	Alfondisquilla. . . . .	Cast. <sup>a</sup> de la Plana
Id.	Luis Casas Pujol. . . . .	Idem Saboya, núm. 6. . . . .	Barcelona. . . . .	Barcelona. . . . .
Id.	José Mariano Aguiló. . . . .	Idem Soria, núm. 9. . . . .	Palma, . . . . .	Baleares.
Id.	Juan Silleres Churrens. . . . .	Id. San Fernando, núm. 11 . . . . .	Tarrasa. . . . .	Barcelona.
Cabo 1.	Jacinto Berguez Lafuente. . . . .	Idem Córdoba, núm. 10. . . . .	Acebal de Llaves. . . . .	Oviedo. . . . .
Otro.	José Carbajal Lopez. . . . .	Id. San Fernando, núm. 11 . . . . .	Idem. . . . .	Idem.
Soldado.	Miguel Castro Alonso. . . . .	Idem Cuenca, núm. 27. . . . .	Geiroso de Línea. . . . .	Orense.
Id.	José Oliva Medina. . . . .	Id. San Quintin, núm. 32. . . . .	Jeréz. . . . .	Cádiz.
Id.	Manuel Diego Crespo. . . . .	Idem Zaragoza, núm. 12. . . . .	Villacarriedo. . . . .	Santander.
Id.	Manuel Garcia Santaella. . . . .	Id. Constitucion, núm. 29. . . . .	Sevilla. . . . .	Sevilla.
Cabo 2.	Marcelino García Morenc. . . . .	Idem Princesa, núm. 4. . . . .	Madrid. . . . .	Madrid.
Otro.	Eugenio Gimenez Duarte. . . . .	Idem Mallorca, núm. 13. . . . .	Guadix. . . . .	Granada.
Soldado.	Rodrigo Moreno Aguilar. . . . .	Id. Constitucion, núm. 29. . . . .	Arachal. . . . .	Sevilla.
Id.	Antonio María Hernandez. . . . .	Idem Valencia, núm. 23. . . . .	Cañete de las Torres. . . . .	Córdoba.
Id.	Miguel Gomez Busto. . . . .	Id. San Quintin, núm. 32. . . . .	Jerez. . . . .	Cádiz.

656

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 289.—Con esta fecha digo al Teniente Coronel primer Jefe de uno de los batallones de reserva lo siguiente:

«Enterado de cuanto V.... me manifiesta en su comunicación número 22 de 12 del actual relativa al modo de cubrir el importe de las prendas de masita procedentes de los estinguidos provinciales, que obran en poder de ese batallón, cuyo valor figura como existencia en Caja; he resuelto á fin de que pueda llevarse á efecto lo dispuesto en circular núm. 260 de 30 de Abril último, proceda V.... á enajenar dichas prendas ingresando en la Caja de ese batallón el producto de su venta y pasando cargo de la diferencia de esta suma al total valor con que figuran en Caja, á la comisión liquidadora de los estinguidos batallones provinciales.»

Lo que he dispuesto se circule á los Jefes de los batallones de reserva á fin de que sirva de medida general para todos aquellos que cuenten como existencia en Caja perteneciente á alcances de individuos, valores por prendas procedentes de los estinguidos provinciales. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1872.—  
CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular número 290.—Por Real orden de esta fecha se ha servido S. M. dar colocación en Cuerpos de reserva á los 117 Alféreces de reemplazo comprendidos en la adjunta relación:

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos sus individuos y á fin de que los Jefes respectivos produzcan su alta en la revista de Junio próximo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

## RELACION QUE SE CITA.

RESIDENCIAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Valencia . . . .	D. Andrés Lucerga Solaño . . . . .	Res. <sup>a</sup> Murcia.
Aragon . . . .	Miguel Sebastian Aranda . . . . .	Idem Calatayud
Valencia . . . .	Antonio Yañez Barraquet . . . . .	Id. Castellon.
Idem . . . . .	Casimiro Benito García . . . . .	Id. Valencia.
Aragon . . . .	Manuel Abad Minaya . . . . .	Id. Teruel.
Málaga . . . .	Francisco Palacios Benedet . . . . .	Id. Málaga.
Valencia . . . .	Juan Robiedo Perez . . . . .	Id. Albacete.
Cataluña . . . .	Eusebio Ruiz Calvo . . . . .	Id. Barcelona.
Mallorca . . . .	Bernardo Fernandez Prieto . . . . .	Id. Tortosa.
Granada . . . .	Antonio Bravo Mochales . . . . .	Id. Jaen.
Andalucía . . . .	Francisco Heras Ortega . . . . .	Id. Baeza.
Valencia . . . .	Miguel Juan Candel . . . . .	Id. Alicante.
Cataluña . . . .	Felipe Manzano Gomez . . . . .	Id. Barcelona.
Toledo . . . .	Pío Martín de la Orden . . . . .	Id. Talavera.
Valencia . . . .	Nicolás Lopez García . . . . .	Id. Castellon.
Idem . . . . .	Agapito Domenech Domenech . . . . .	Id. Alc. S. Juan.
Baleares . . . .	Manuel Saenz Socias . . . . .	Id. Tortosa.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Antonio Masanova Soler . . . . .	Id. Alcalá.
Idem . . . . .	Lorenzo Aizcorbe Pancorvo . . . . .	Id. Guadalaj. <sup>a</sup>
Idem . . . . .	Juan Vazquez Vazquez . . . . .	Idem id.
Granada . . . .	Jacinto Rodriguez Rodriguez . . . . .	Id. Granada.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja . .	Sebastian Viejo García . . . . .	Id. Zamora.
Granada . . . .	Ignacio Lopez Alvarez . . . . .	Id. Guadix.
Cataluña . . . .	José Foxa Castell . . . . .	Id. Tortosa.
Andalucía . . . .	Ildefonso Bayona Ruiz . . . . .	Id. Llerena.
Burgos . . . .	Jacinto Roldan Cisneros . . . . .	Id. Aranda D. <sup>o</sup>
Cast. <sup>o</sup> la Nueva.	Pedro Tornos Beiras . . . . .	Id. Segovia.
Cataluña . . . .	Francisco Trillas Sabater . . . . .	Id. Gerona.
Burgos . . . .	Manuel Gonzalez Noriega . . . . .	Id. Aranda D. <sup>o</sup>
Vascongadas . .	Ramon Otero Rey . . . . .	Id. Tudela.
Cataluña . . . .	Manuel Lopez Mantarás . . . . .	Id. Gerona.
Idem . . . . .	Ramon Cornellá Margarit . . . . .	Id. Lérida.
Valencia . . . .	Isidro Valiente Lopez . . . . .	Id. Hellin.
Aragon . . . .	Timoteo Puyuelo Carreras . . . . .	Id. Lérida.
Idem . . . . .	Francisco Ramos Alfonso . . . . .	Idem id.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja . .	Domingo Gonzalez Hernandez . . . . .	Id. Salamanca.
Burgos . . . .	Francisco Rodriguez Arday . . . . .	Id. Logroño.
Granada . . . .	Francisco Pertinez Vallejo . . . . .	Id. Granada.
Andalucía . . . .	Juan Alvarez Navarro . . . . .	Id. Cádiz.
Aragon . . . .	Joaquin Bardagi Lanuza . . . . .	Id. Alcañiz.
Granada . . . .	Angel Delgado Gomez . . . . .	Id. Almería.

RESIDENCIAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Andalucía . . . .	D. Andrés Lopez Roldan. . . . .	Res. Badajoz.
Idem . . . . .	Pedro Macías García. . . . .	Id. Huelva.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja..	Ramon Polvorosa y Merino.. . . .	Id. Salamanca.
Andalucía. . . .	José Zalote y Rodriguez. . . . .	Id. Llerena.
Granada.. . . .	Domingo Arisa y Gutierrez.. . . .	Id. Málaga.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Casimiro García Pruneda.. . . .	Id. Guadalaj. <sup>a</sup>
Andalucía . . . .	Clemente Camacho y Valentin.. . .	Id. Ronda.
Valencia . . . . .	Luis Cuesta y Gomez. . . . .	Id. Horiuela.
Granada.. . . .	Rafael Uribe Rivera. . . . .	Id. Ronda.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Lorenzo de Lorenzo Rubio. . . . .	Id. Cuenca.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva:	José Valle Moron. . . . .	Idem id.
Idem . . . . .	Ricardo Martin Freg. . . . .	Id. Toledo.
Id. . . . .	Victoriano de Castro-Prado. . . . .	Id. Cuenca .
Cataluña. . . . .	Eduardo Chacon Sanchez.. . . .	Id. Barcelona.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Cándido Mendoza Alzola. . . . .	Id. Valencia.
Aragon. . . . .	Antonio Orus y Raro. . . . .	Id. Lérida.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja .	Angel Alonso Corrales. . . . .	Id. Avila.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Arturo Romero Arnaez. . . . .	Id. Talavera.
Galicia. . . . .	Telesforo Nuñez Lopez. . . . .	Id. Betanzos.
Idem . . . . .	Manuel Vila Martinez.. . . .	Idem id.
Valencia. . . . .	José Amat y Mico.. . . .	Id. Segorbe.
Galicia. . . . .	Ignacio Mel Diaz. . . . .	Id. Orense.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Eugenio García Marco. . . . .	Id. Salamanca.
Valencia . . . . .	Miguel Jimenez Martinez. . . . .	Id. Lérida.
Idem . . . . .	José Gonzalez Real. . . . .	Id. Lorca.
Vascongadas. .	Marcial Cobian Veiga.. . . .	Id. Logroño.
Granada.. . . .	Miguel Morcillo García.. . . .	Id. Almería.
Andalucía.. . .	José Albendia Alquete. . . . .	Id. Córdoba.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	Pedro Orta y Vidal. . . . .	Id. Ciudad-Real
Valencia. . . . .	Manuel Solís Capacete. . . . .	Id. Gerona.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva.	José Muñoz Esteban. . . . .	Id. Ciudad-Real
Vascongadas. .	Francisco Agúado Rivera. . . . .	Res. Soria.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Sandalio Saldaña Cuervo. . . . .	Segovia.
Andalucía. . . .	Manuel Tenorio Algarve.. . . .	Ecija.
Vascongadas. .	Antonio Vivanco Sanchez. . . . .	Ciud.-Rodrigo.
Baleares.. . . .	Juan Gomila Oliver. . . . .	Tarragona.
Andalucía.. . .	José Alvarez Navarro. . . . .	Ecija.
Valencia. . . . .	José Moragon Ferrer. . . . .	Andújar.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Eduardo Barbeito Conrel. . . . .	Plasencia.
Andalucía.. . .	Alfredo Gomez Landero. . . . .	Ecija.
Aragon. . . . .	Justo Lahuerta Amaré. . . . .	Manresa.
Andalucía.. . .	Luis Perez Alve. . . . .	Baeza.
Valencia. . . . .	Ricardo Mira Gener. . . . .	Lucena.
Vascongadas. .	Manuel Leon Orio. . . . .	Oviedo.

RESIDENCIAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	D. Amado Laguna Fumanal. . . . .	Res. Cáceres.
Idem id. . . . .	Victoriano Martin Martin. . . . .	Leon.
Galicia. . . . .	Manuel Martinez Cea. . . . .	Santiago.
Idem. . . . .	Higinio Estevez Santamaría. . . . .	Idem.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja..	Toribio Revuelta Medina. . . . .	Tuy.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Venancio Rufos Pinilla. . . . .	Talavera.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja.	José Lopez Martinez. . . . .	Astorga.
Vascongadas. . .	Niceto Martinez Carin. . . . .	Cangas de Tin. <sup>o</sup>
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Francisco Martin Rabadan. . . . .	Idem de id.
Granada. . . . .	Joaquin Andrade y Con del Val. . . . .	Huelva.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Pedro Guerrero Burgos. . . . .	Albacete.
Idem id. . . . .	Enrique Alvarez Martinez. . . . .	Cangas de Onís
Galicia. . . . .	Manuel Rodriguez Diaz. . . . .	Pontevedra.
Baleares. . . . .	Francisco Rubio Alentor. . . . .	Huelva.
Cast. <sup>a</sup> la Vieja.	Pedro Cervera-Sureda. . . . .	Orense.
Galicia. . . . .	José Castro Gayoso. . . . .	Santiago.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Ricardo Mateos Losada. . . . .	Cangas de Onís
Idem id. . . . .	Manuel Perez Rodriguez. . . . .	Cangas de Tin. <sup>o</sup>
Galicia. . . . .	Gerardo Valenzuela Bahamonde. . . . .	Res. <sup>a</sup> Santiago.
Andalucía. . . .	Manuel Ranera y Berja. . . . .	Carmona.
Granada. . . . .	Trinidad Diaz Capilla. . . . .	Ronda.
Cataluña. . . . .	Arturo Castillo Perez. . . . .	Cangas de Onís
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Enrique Fernandez Mendivil. . . . .	Tuy.
Aragón. . . . .	Pantaleon Benedet Garal. . . . .	Monterey.
Valencia. . . . .	José Sanchez Serra. . . . .	Tuy.
Cataluña. . . . .	Melchor Casals Capell. . . . .	Cangas de Tin. <sup>o</sup>
Andalucía. . . .	José Cuellar Vergara. . . . .	Tuy.
Granada. . . . .	José Molina Igarzabal. . . . .	Cangas de Onís
Idem. . . . .	Adolfo Les y Santos. . . . .	Coruña.
Cataluña. . . . .	Ignacio Galiano Rodriguez. . . . .	Tuy.
Cast. <sup>a</sup> la Nueva	Francisco Rodriguez y Rodriguez. . . . .	Pontevedra.
Búrgos. . . . .	Ciriaco Colis Rodriguez. . . . .	Coruña.

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 291.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue:—Deseando el Rey (Q. D. G.) unificar en lo posible la manera de acreditar y pagar los haberes que corresponden á los Generales, Brigadieres Jefes y Oficiales destinados al Ejército de operaciones del Norte, así como los devengos de los Cuerpos de todas armas é institutos que operan en los Distritos de Aragon, Burgos, y Provincias Vascongadas y Navarra, con objeto de que las Oficinas de Administración militar puedan seguir una marcha fija, mientras aquellas tengan lugar, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:—1.ª Los Generales y Brigadieres que al ser nombrados para formar parte del espresado Ejército, estuviesen empleados, continuarán figurando en la nómina de la clase y distrito á que pertenecian y cobrarán sus haberes con cargo al mismo. Los que estuvieran de cuartel percibirán el sueldo correspondiente á esta situación por la respectiva nómina, sin ser baja en ella, y la diferencia hasta el completo del sueldo de empleado, se acreditará y pagará con aplicación al cap. 8.º y distrito en que se hallaban.—2.ª Los Jefes y Oficiales que al ser nombrados para el referido Ejército tuviesen destino de planta en cualquiera Cuerpo ó dependencia, continuarán cobrando con cargo al distrito de que dependian, no siendo baja en la nómina ó nóminas correspondientes, acreditándoseles por ella sus haberes, gratificaciones y pluses. Si al ser destinados al Ejército de operaciones estaban de reemplazo continuarán acreditándoseles sus medios sueldos en la nómina de esta situación, y el resto hasta el completo por el capítulo 14, comisiones activas. Los que se hallaban de supernumerarios sin sueldo, cobrarán el total de este, por el citado capítulo 14, en cuya nómina y distrito de su anterior residencia, les

serán acreditados sus haberes.—3.<sup>a</sup> Los pluses, raciones y demás go-  
ces á que tengan derecho los Generales, Jefes y Oficiales destinados ó  
que se destinen al indicado Ejército, los percibirán también con cargo  
al distrito en que se hallaban.—4.<sup>a</sup> Los haberes y demás goces de los  
Cuerpos de todas armas é institutos, se seguirán ajustando en los mis-  
mos centros en donde esto tenía lugar antes de su variación de resi-  
dencia.—5.<sup>a</sup> Tanto los Generales y Brigadieres, como los Jefes, Ofi-  
ciales y tropa, justificarán su existencia en los términos prevenidos,  
pasando la revista los Cuerpos y clases ante el Comisario de guerra de  
la division respectiva.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Minis-  
tro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V.... para conocimiento y cumplimiento de los  
individuos del arma.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de  
Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—5.<sup>o</sup> Negociado.—Circular nú-  
mero 292.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29  
de Abril último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan Ge-  
neral de la Isla de Cuba lo siguiente:—El Rey (Q. D. G). en vista de la  
carta de V. E. núm. 3.190, fecha 27 de Marzo último, en la que da  
cuenta á este Ministerio de haber desaparecido el Capitan Cajero del  
batallon de Cazadores Simancas, núm. 13, D. Andrés Flores y Cánovas  
sin que se haya podido averiguar su paradero, razon por la cual ha  
dispuesto se le dé de baja en dicho Cuerpo y se abra el competente su-  
mario, al propio tiempo que S. M. ha tenido á bien aprobar la dispo-  
sicion de V. E. se ha servido resolver que el espresado Oficial sea baja  
definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo

conforme á lo mandado en Reales órdenes vigentes; dándose conocimiento de esta resolucion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y á los Señores Ministros de la Gobernacion del Reino y de Ultramar, para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza; todo sin perjuicio de lo que resulte contra él en la causa que se le instruye.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los demás individuos del Cuerpo de su mando. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

#### 4.º NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de los regimientos del arma y los Jefes de los Batallones de cazadores, así como los de reserva, se servirán manifestar si en los suyos respectivos sirve el soldado Enrique Bacainet y Jorge, ó en otro caso su ulterior destino.

*Cont.*

---

#### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en los regimientos y batallones de reserva que se indican, sean encargados de las Academias los Jefes y Oficiales de los suyos respectivos que á continuacion se espresan.

## RELACION QUE SE CITA.

MADRID: 1871.—Imprenta de D. J. M. ALGANTARRA, Fuencarral.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES,	ACADEMIAS DE QUE SON ENCARGADOS.
Reg. Mallorca, núm. 13	Comandante.	D. Pablo Bonell Masana.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Félix García Peña.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Emilio Millán Ferriz.....	De la de cabos.
Reserva Logroño, 13...	Comandante.	Rafael Heredia.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Francisco Alen.....	De la de sargentos.
Idem Soria, núm. 14...	Comandante.	José Pérez y Oñate.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Telesforo Benaiges García.....	De la de sargentos.
Idem Salamanca, 24....	Comandante.	José Fernandez Mayoral.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Teniente....	Julio Moya y Santos.....	De la de sargentos.
Idem Mallorca, núm. 35	Comandante.	Juan Olay Valdés.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Marcos Salon y Roca.....	De la de sargentos.
Idem Lérida, núm. 49..	Comandante.	Diego Bravo.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Francisco Jimenez Gonzalez.....	De la de sargentos.
Idem Huesca, núm. 54..	Comandante.	Julian Serrano y Roman.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Manuel Labora y Larran.....	De la de sargentos.
Idem Aranda, núm. 59.	Idem.....	Gabino Rozas é Higueras.....	De la de idem.
Idem Vich, núm. 68....	Comandante.	José Pastor y Muñoz.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Camilo Baladron y Congil.....	De la de sargentos.
Idem Tortosa, núm. 70.	Comandante.	Bernardo Foch y Lahoz.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Félix Bonet y Navas.....	De la de sargentos.
Idem Llerena; núm. 30.	Comandante.	Antonio Pina y Flores.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Fructuoso Membibre y Rodriguez...	De la de sargentos.